



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Leobeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal

N° 185 -2023-DG-OEA-OP-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 19 de Julio del 2023

Visto:

La Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° 006064-2023-03-0000001/OP-10445-23/UG: 2673-23, que contiene el Memorando N° 336-2023-DG/INSN, sobre rectificación de la Resolución Directoral N° 134-2023-INSN-DG-OP, de fecha 24 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 134-2023-INSN-DG-OP, de fecha 24 de mayo de 2023, se conformó el Comité para el requerimiento de Uniforme Institucional Verano 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño, en cumplimiento a lo dispuesto con Memorando N° 347-OEA-INSN-2023, tramitado con Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° OP-006865-2023-03-00000347;

Que, con documento de Visto, que contiene el Memorando N° 336-2023-DG/INSN y Nota Informativa N° 129-OEA-INSN-2023, se autoriza rectificar la Resolución Directoral N° 134-2023-INSN-DG-OP, en la que se consignó: "Conformar, el Comité para el requerimiento de Uniforme Institucional Verano 2023, para los trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, debiendo decir "Invierno 2023", por lo que se debe dictar el acto administrativo de corrección;

Que, en el Artículo Segundo de la parte resolutive de la acodada Resolución dice: El citado Comité tendrá a su cargo establecer el cronograma de actividades, elaborar las especificaciones técnicas, proceso de selección del proveedor y el otorgamiento de la buena pro (...), funciones que en coordinación con los integrantes del Comité y la Oficina Ejecutiva de Administración debe resumirse solo hasta las especificaciones técnicas;

Que, el Artículo 212, numeral 212.1, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo o en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, y;

Contando con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Directoral N° 134-2023-INSN-DG-OP, de fecha 24 de mayo de 2023, según detalle:

Artículo Primero dice: Conformar, el Comité para el requerimiento de Uniforme Institucional Verano 2023, para los trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño"

Debe Decir: Conformar, el Comité para el requerimiento de Uniforme Institucional **Invierno 2023**, para los trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño".

Artículo Segundo Dice: El citado Comité tendrá a su cargo establecer el cronograma de actividades, elaborar las especificaciones técnicas, proceso de selección del proveedor y el otorgamiento de la buena pro (...).

Debe decir: El citado Comité tendrá a su cargo establecer el cronograma de actividades y elaborar las especificaciones técnicas. Culinado el proceso deberá elevar el informe final documentado a la Dirección General, para la prosecución de los trámites respectivos.

Artículo Segundo.- Disponer la notificación del presente acto resolutivo a los integrantes del Comité Electoral constituido en el Artículo Primero, legajos e instancias internas, así como encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación en el portal de transparencia de la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.



Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. JAIME AMADEO TABAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 16873 - R.N.E. 034554

JATM/ISCF/FLPR/MGBT/vanc

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OEA
- () OEPE
- () Integrantes del Comité
- () Legados
- () OP
- () OF LOGISTICA
- () UBYP
- () Archivo

